

Aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana

DECRETO NÚMERO 1-2006

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con principios, reglas y prácticas Internacionales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las instituciones que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República preceptúa, que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con otros Estados con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes.

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno requiere de una Institucionalidad adecuada para que los países Iberoamericanos puedan concretar sus objetivos políticos, económicos y culturales.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Iberoamericana es una necesidad en el mundo globalizado e Indudablemente servirá para que las cumbres de Jefes de Estado y Gobierno y las reuniones de Cancilleres tengan una mejor organización de trabajo y un seguimiento adecuado de sus decisiones.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaria General Iberoamericana, suscrito en la ciudad de la Paz, Bolivia el veinte de julio del año dos mil cuatro.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE

JOB RAMIRO GARCIA Y GARCIA
SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, siete de febrero del año dos mil seis.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERGER PERDOMO

Jorge Briz Abularach
Ministro de Relaciones Exteriores

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
Secretario General de
la Presidencia de la República